

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Adjudicación definitiva contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Por Resolución de Alcaldía número 959 de fecha 26 de noviembre del 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 79/08.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

3. Tramitación, procedimiento y forma:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económica más ventajosa, con varios criterios.

4. Precio del contrato.

Precio: 12,34 euros/hora IVA no incluido (13,20 euros/hora IVA incluido).

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: «CLECE SERVICIOS SOCIALES, S.A.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12,05 euros/hora más el 7% de IVA (12,95 euros/hora IVA incluido).

Marina de Cudeyo, 26 de noviembre de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
08/16458

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 01/2008.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 2008, el expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos número 01/2008 y publicado en el BOC número 218, de fecha 11 de noviembre de 2008, sin que se hubiese formulado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública, ha quedado elevado a definitivo, siendo las partidas que han sufrido modificación, los recursos a utilizar y el estado de los capítulos los que se indican a continuación:

AUMENTOS (ALTAS)

Partida	Descripción	Crédito Inicial	Aumento	Crédito Definitivo
121.216	Equipos Procesos Información	4.000,00	1.000,00	5.000,00
121.226	Gastos Diversos	40.000,00	15.000,00	55.000,00
431.212	Edificios y otras construcciones	15.000,00	6.000,00	21.000,00
511.210	Carreteras, Caminos y Vías Públicas	25.000,00	15.000,00	40.000,00
SUMAS		84.000,00	37.000,00	121.000,00

DISMINUCIONES (BAJAS)

Partida	Descripción	Crédito Inicial	Disminuciones	Crédito Definitivo
444.611	Rehabilitaciones medioambientales	29.960,45	7.000,00	22.960,45
731.622	Energía Fotovoltaica	30.000,00	30.000,00	0,00
SUMAS		59.960,4500	37.000,00	22.960,45

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1. Gastos de personal: 329.884,39 euros.
- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 368.332,80 euros.
- Capítulo 3. Gastos financieros. 6.000,00 euros.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes: 8.316,10 euros.
- Capítulo 6. Inversiones reales: 32.113,17 euros.
- Capítulo 7. Transferencias de capital: 32.107,26 euros.
- Total estado de gastos: 776.753,72 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Campo de Yuso, 1 de diciembre de 2008.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.
08/16544

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 36/2008.

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, expediente de modificación de créditos, en su modalidad de transferencia de crédito, por un importe total de 288.500 euros, se expone al público pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

Plazo de presentación: Quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de presentación: En el Registro General de Documentos.

Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Castro Urdiales, 2 de diciembre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
08/16615

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/08.

A los efectos prevenidos en el artículo 177, apartado 2 que se remite al 169 apartado 3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004) y en su desarrollo reglamentario los artículo 38.1 en relación al 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (BOE de 27 de abril de 1990), se hace público que habiéndose aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1/2008, del presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico de 2007, en situación de prorrogado hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2008 y sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, que comprende desde el día 7 de noviembre de 2008 (día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 215 de fecha 6 de noviembre de 2008) hasta el día 24 de noviembre de 2007 - con indicación de que para el cómputo del plazo tiene carácter de inhábil los